



Análisis Filosófico

ISSN: 0326-1301

ISSN: 1851-9636

info@analisisfilosofico.org

Sociedad Argentina de Análisis Filosófico
Argentina

Muntaabski, Bruno Gabriel
Adopción, presuposición lógica y práctica inferencial
Análisis Filosófico, vol. 42, núm. 2, 2022, Noviembre, pp. 339-366
Sociedad Argentina de Análisis Filosófico
Buenos Aires, Argentina

DOI: <https://doi.org/10.36446/af.2020.689>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=340073346009>

- ▶ [Cómo citar el artículo](#)
- ▶ [Número completo](#)
- ▶ [Más información del artículo](#)
- ▶ [Página de la revista en redalyc.org](#)

redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

ADOPCIÓN, PRESUPOSICIÓN LÓGICA Y PRÁCTICA INFERENCIAL*

Adoption, Logical Presupposition and Inferential Practice

BRUNO GABRIEL MUNTAABSKI ^a
bmunta@hotmail.com

^a Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

Resumen

El problema de la adopción, desarrollado por Kripke (2021) y elaborado por Padró (2015, 2021), ha generado considerable debate en la filosofía del lenguaje y de la lógica debido a sus consecuencias para las teorías de la racionalidad y la naturaleza de los principios lógicos. Se ha propuesto que existe una íntima relación entre este problema y el tipo de argumento de inconsistencia metarreferencial dirigido contra la defensa monista de una lógica no clásica. Esto ha llevado a pensar que la postura de Kripke contra la adopción de una lógica implica una crítica al monismo lógico no clásico. El presente trabajo evalúa las dificultades de interpretar de este modo el problema de la adopción, en la forma en que ha sido presentado por Barrio, Fiore y Pailos (2021). Se busca argumentar que esta interpretación ignora elementos clave tanto del argumento como de la conclusión de Kripke. Se avanza una lectura alternativa al problema, y se argumenta que reviste ventajas interpretativas y filosóficas. Se espera con esto aportar a la comprensión del complejo problema kripkeano, así como a su relación con las discusiones contemporáneas en torno al monismo lógico.

Palabras clave: Adopción; Inconsistencia; Cambio de lógica; Lógicas no clásicas; Práctica inferencial.

Abstract

The adoption problem, developed by Kripke (2021) and elaborated by Padró (2015, 2021), has generated considerable debate in the philosophy of language and logic due to its consequences for theories of rationality and of the nature of logical principles.

* El autor quisiera agradecer especialmente a Eduardo Barrio por la motivación y acompañamiento en el desarrollo de las ideas de este trabajo, así como por los debates filosóficos de los cuales este es un producto. Agradecer también a Camillo Fiore por sus diversos señalamientos en torno a cómo afrontar los temas tratados. Asimismo, el trabajo pudo ser sustancialmente mejorado gracias a los agudos comentarios de dos referatos anónimos de la revista. El mismo fue posible gracias a una Beca Doctoral de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires, en el marco del proyecto UBACYT n° 20020170100783.

It has been proposed that there is an intimate relationship between this problem and the meta-referential inconsistency argument directed against the monist defense of a non-classical logic. This has led to the belief that Kripke's stance against the adoption of logical principles implies a criticism of non-classical logical monism. This paper evaluates the difficulties implicit in this interpretation of the argument, in the way it has been developed by Barrio, Fiore and Pailos (2021). It is argued that this interpretation ignores key elements of both Kripke's argument and conclusion. An alternative way of interpreting the nature of the problem is presented, arguing it exhibits both philosophical and exegetical advantages for analyzing the adoption problem. This is intended to contribute to the understanding of the complex kripkean problem and its relation to contemporary debates regarding logical monism.

Key words: Adoption; Inconsistency; Logic change; Non-classical logics; Inferential practice.

I. Introducción: El problema de la adopción

Saul Kripke ha presentado un interesante y complejo desafío contra la inteligibilidad del cambio racional de ciertos principios lógicos (Kripke, 2021). Más específicamente, lo que se ha dado en llamar el “problema de la adopción” (Padró, 2015, 2021, de aquí en más “AP”) afirma que existen principios lógicos tales que su adopción o abandono no es posible. Este problema ha generado considerable atención, tanto en razón de su interesante formulación y defensa, como en la medida en que se lo supone estrechamente vinculado con una serie de problemas actuales en la filosofía de la lógica. La proliferación de nuevos sistemas formales, que constituyen una variedad de lógicas no clásicas en la actualidad, y la subsecuente posibilidad de defender un “cambio de lógica” conducen naturalmente a la pregunta acerca de qué estaría implicado en tal cambio. De esta forma, si el problema kripkeano supone limitar la posibilidad de adopción de ciertos principios, su importancia para con esta y otras preguntas emparentadas se revelaría como directa.

En torno a esta cuestión, Barrio y Padró (2022) señalan la diversidad de cuestiones entrelazadas que se presentan al analizar las reflexiones kripkeanas sobre la adopción de principios lógicos. Entre ellas, es de evidente importancia el vínculo entre los principios lógicos formales y la práctica cotidiana de inferir. Como estos autores señalan,

La pregunta “¿podemos cambiar de lógica?” puede interpretarse como si podemos cambiar de teoría lógica o si como agentes racionales podemos abandonar o aceptar otros patrones inferenciales. (Barrio & Padró, 2022, p. 35)

Esta diferencia juega un papel importante en el AP, en la medida en que la adopción de un principio lógico puede pensarse que involucra ambas instancias. Por tanto, al considerar qué está implicado en la adopción exitosa de una lógica, es necesario tener en cuenta el doble sentido que tiene la noción de adopción, en la medida en que para Kripke adoptar principios lógicos intrínsecamente conlleva a la modificación correlativa de la propia práctica inferencial (Kripke, 2021, pp. 5, 16).

Recientemente se ha propuesto interpretar al problema de la adopción dentro de un marco argumental familiar en la filosofía de la lógica. Según esta lectura, el sentido del ataque de Kripke contra la posibilidad de adoptar ciertos principios lógicos debe ser entendido en términos de un ataque a la posibilidad misma de defender una lógica no clásica (Barrio, Fiore, & Pailos, 2021; Williamson, 2021). Dicho de otro modo, para esta lectura es parte de las conclusiones del AP que existen ciertos principios lógicos básicos presupuestos en el razonamiento lógico, tal que es imposible la defensa de una lógica no clásica que los rechace (Barrio, Fiore, & Pailos, 2021, pp. 4-5). En esta línea, se argumenta que existe un paralelismo notorio entre el problema de Kripke y cierto tipo de argumento de inconsistencia metarreferencial contra la defensa de lógicas no clásicas. El AP sería, así, un problema específicamente para quien quisiera defender la necesidad de rechazar la lógica clásica en favor de una lógica no clásica, pero no para quien ya defienda la corrección de la lógica clásica.

En la siguiente sección se desarrollarán en detalle los puntos centrales de la interpretación con la que se discutirá. Pero antes de ello, es necesario ofrecer al menos una aproximación mínima a cuáles son las características generales del problema de la adopción. La forma general del argumento que emerge de esta caracterización permitirá introducir los elementos específicos que se han asociado a aquel problema, con vistas a revelar dificultades implícitas en ellos.

Supongamos a una agente racional que pretendiera adoptar ciertos principios lógicos, con vistas a acomodar su práctica inferencial por medio de estos, modificando así su forma de razonar. Preliminarmente, para que su caso pueda ser legítimamente uno de *adopción* de los principios en cuestión se debe suponer que esta agente acepta un principio lógico dado cuando se cumplen dos condiciones: 1) ella nunca ha operado con el mismo antes, y 2) su comportamiento futuro estará regido por su aceptación del mismo. Esto permite pensar la situación dentro de un marco de sucesión. Se supone a la agente como careciendo de cierto patrón inferencial hasta el momento, pero dispuesta a aceptar

regir sus prácticas de inferir por medio de un nuevo principio que le es presentado. En esta situación, se dirá que ella ha logrado la adopción del principio si logra manifestar el patrón inferencial que instancia el principio lógico que se adopta, y si lo manifiesta en su práctica sucesiva *en base* a su aceptación.¹

Tomemos por caso la situación en que la agente no posea el principio lógico de *Modus Ponens* (*MP*), pero esté ansiosa por poder adoptarlo. En tal caso, se le podría decir que para poder conformarse al mismo, si acepta una afirmación condicional (“Si llueve, entonces truena”) y el antecedente de la misma (“Llueve”), entonces puede² concluir el consecuente (“Truena”). Pero, suponiendo a una persona que no pueda todavía inferir en base al tipo de patrón de inferencia que asociamos con *MP*, ofrecerle esta explicación como medio para realizar la adopción será espurio, en tanto la misma explicación reviste la forma de inferencia que se está intentando explicar. De esta forma, parece que solo una persona que ya posea el mismo principio que se intenta adoptar será capaz de adoptarlo. Pero, entonces, dada la definición de adopción, este es un tipo de principio que *no puede* ser adoptado. La conclusión del problema de la adopción puede, en esta versión introductoria, enunciarse del siguiente modo:

Certain basic logical principles cannot be adopted because, if a subject already infers in accordance with them, no adoption is needed, and if the subject does not infer in accordance with them, no adoption is possible (Padró, 2021, p. 3)

En lo que sigue se argumentará que está lejos de ser evidente que el problema de la adopción tal como ha sido formulado implique un compromiso con la idea de que ciertos principios lógicos específicos estén *presupuestos* en el razonamiento.³ Esta consecuencia pone a su

¹ Este último requisito asegura que otros modos de manifestación comportamental del principio lógico no estén involucrados, como por ejemplo modificación neurológica del sistema cognitivo de la persona para que involuntariamente exhiba tal patrón inferencial. Cfr. Padró (2021, p. 4). Véase también *infra*, sección IV, nota al pie 16.

² Se ha optado por esta expresión en términos de habilitación y no de constricción, esto es, en vez de “Entonces *debe* ...” debido al problema de que no es concebible que para adoptar *MP* una agente deba derivar todo lo que se sigue de sus condicionales cuando ha aceptado el antecedente. Un problema similar es señalado por Kripke (2021, p. 16, n.a.p. 26) sobre el uso de imperativos en la formulación de reglas para inferir.

³ Claro está, gran parte de la verdad de esta afirmación está dada por qué signifique aquí que esos principios lógicos estén “presupuestos”. La próxima sección tiene como objetivo aclarar en detalle este punto.

vez en tensión el supuesto parentesco que se ha intentado hacer entre el AP y los argumentos de inconsistencia contra la defensa de lógicas no clásicas. Por el contrario, se defenderá que el problema de la adopción debe ser entendido como un argumento que explota la imposibilidad de razonar por fuera de los principios lógicos con los que ya se opera. Esto no implica compromiso explícito con la necesidad de ciertos principios lógicos clásicos para el razonamiento, sino el reconocimiento de que hay un sentido fuerte en que no podemos salir de nuestra propia lógica al razonar, y su rol en nuestra red de creencias no es la de una “afirmación” o hipótesis más. Explicar qué significa la defensa de estos puntos, y por qué de ellos no se deriva aquella interpretación del problema, es el objetivo central del trabajo. Se espera con ello avanzar en la comprensión del complejo argumento en torno a la adopción de principios lógicos.

Los pasos a seguir en el trabajo son los siguientes. En la sección II, se expondrá la forma en que el problema de la adopción ha sido interpretado por los autores con los que se discutirá, poniendo énfasis en la razón por la que este constituye una dificultad para la defensa de una lógica no clásica. Asimismo, se expondrá la estrategia metainferencial y el modo en que ella pretende responder al AP. En la sección III, se estudiará un aspecto de este problema kripkeano no atendido comúnmente en las reconstrucciones del mismo, con vistas a defender que el mismo constituye un punto clave para entender el adversario filosófico al que este está dirigido. Se buscará con ello comenzar a desmotivar la tesis que asocia al AP con una crítica a las lógicas no clásicas. Este aspecto del argumento de Kripke es desarrollado, en la sección IV, en el marco más general del ataque contra el antiexcepcionalismo quineano. Con estos elementos en juego, esta sección argumenta que el objetivo central de este problema no es análogo a un argumento de inconsistencia metarreferencial, sino que halla su sentido en la imposibilidad de un *cambio* de lógica, en un sentido específico del mismo. La sección V expone, luego, una posible objeción contra el planteamiento realizado y responde a la misma. Por último, en la sección VI se ofrecen las conclusiones del trabajo.

II. Incoherencia metarreferencial, presuposiciones lógicas y la estrategia metainferencial

Una aproximación posible para tratar de articular la postura defendida por Kripke es atendiendo a la polémica que dirige, por medio del AP, contra el antiexcepcionalismo en filosofía de la lógica.

Esta postura —expresada paradigmáticamente en la filosofía de Quine (1936, 1951)— defiende que la lógica como disciplina (incluyendo las leyes y los principios lógicos) no es distinta *por principio* de ciencias empíricas como la física o la biología. Por el contrario, sus métodos son una continuación del método empírico que caracteriza a estas últimas (Hjortland, 2016, p. 1). Más específicamente, esta postura defiende que el estatuto de las afirmaciones al interior de nuestra red de creencias es tan revisable por razones empíricas como lo son las afirmaciones de la física cuántica o la biología celular. Ellas carecen de un rol especial o privilegiado, siendo sus leyes otras tantas hipótesis científicas que deben resistir al tribunal de la experiencia. En un eslogan, la lógica no es excepcional.⁴

Parte del interés que ha suscitado la postura de Kripke es su autodeclarada animosidad contra el tipo de antiexcepcionalismo defendido por Quine. Retornando por un momento a la caracterización del problema ofrecida por Padró, es posible complementarla con una afirmación equivalente de Kripke, que sin embargo introduce directamente la polémica contra el antiexcepcionalismo. Hablando sobre el AP, Kripke afirma que

This is the problem. If he did not already reason in accordance with the pattern of inference we call “Universal Instantiation”, telling him that it was true would do him no good: he couldn’t “adopt” it as a hypothesis, he couldn’t use it as an auxiliary to derive further statements. (Kripke, 2021, p. 15)

Aquí se refuerza el punto hecho por Padró pero con un matiz antiexcepcionalista explícito. Como veremos, lo que Kripke afirma de su problema es que constituye una dificultad para la postura que identifica los principios lógicos (y los patrones inferenciales a los que los asociamos) con meras hipótesis. Esto es, parte del problema está en cómo debemos pensar en los principios lógicos que estructuran la práctica inferencial una vez que reconocemos que ellos *no pueden ser meramente hipótesis*. La imposibilidad de serlo está directamente vinculada con el hecho de que no podemos pensar a tales principios como siendo adoptados.

⁴ Para un desarrollo sucinto pero claro del antiexcepcionalismo, así como de antiexcepcionalistas contemporáneos, véase Hjortland (2016). De utilidad para estos temas también son las reflexiones provistas en Barrio, Pailos y Toranzo (2021) y Williamson (2021).

Todavía no hemos profundizado en la razón de esta imposibilidad. Pero con los elementos introducidos es posible desarrollar una interpretación intuitiva de esta razón, si bien ella será críticamente evaluada en la sección siguiente. En el contexto del debate sobre el antiexcepcionalismo en lógica, la conclusión que Kripke saca del AP indica que este autor defiende la imposibilidad de adoptar ciertos principios lógicos. ¿Se sigue de esta conclusión que ciertos principios lógicos no pueden ser abandonados? Y de ser así, ¿presenta esto un problema para las lógicas no clásicas?

Diversos interlocutores de Kripke han supuesto que debemos responder afirmativamente a ambas preguntas. Barrio, Fiore y Pailos (2021) han defendido recientemente que de aceptar el uso de “adopción” de Kripke y suponiendo eficaz al AP, este mostraría un problema para quien sostenga una lógica no clásica, en tanto estaría en dificultades para siquiera “adoptar” los principios que quiere defender (Barrio, Fiore, & Pailos, 2021, pp. 2, 4). Más en particular, dado que los autores pretenden defender la lógica *LP* en la que se rechaza *MP* (Barrio, Fiore, & Pailos, 2021, p. 4), y siendo este uno de los principios que Kripke considera que no se puede adoptar (Kripke, 2021, p. 17), ellos consideran que el AP representa un problema serio para su postura.

Pero la riqueza de esta propuesta de lectura no radica solo en señalar que el AP puede usarse como un argumento contra la defensa de lógicas no clásicas, sino en el *modo* en que propone entender tal argumento. Para estos autores, el AP ocasiona serias dificultades para la defensa de un monismo lógico no clásico,⁵ donde esta postura representa la defensa de que existe solo una lógica correcta, y que esta es una de las diversas lógicas no clásicas. Dado que para ellos tal postura filosófica implica abandonar ciertos principios lógicos clásicos, y que es posible formular una noción de “abandono” según la cual no pueden ser abandonados aquellos principios que no pueden ser adoptados,⁶ concluyen que la aceptación del AP implica *prima facie* un ataque al monismo no clásico en general.⁷

⁵ Se utilizará la expresión “monismo no clásico” como intercambiable con esta expresión en lo que sigue.

⁶ “Moreover, suppose that we characterize the notion of ‘abandonment’ along the following lines: an agent abandons a logical principle just in case she stops performing inferences in accordance with a logical principle that she had previously adopted, and she does so in virtue of having withdrawn her acceptance of that principle. Then, all principles that cannot be adopted cannot be abandoned either.” (Barrio, Fiore, & Pailos, 2021, p. 5)

⁷ Al señalar que es *prima facie* un ataque se intenta dejar lugar a que una estrategia filosófica permita compatibilizar la aceptación del AP con un monismo no

Teniendo esta caracterización del AP, y como refuerzo de la misma, los autores consideran que es posible mostrar que este problema tiene una estructura similar a un argumento de inconsistencia metarreferencial comúnmente utilizado en contra de aquella defensa, con vistas a mostrar la imposibilidad de sostener la postura no clásica. Más particularmente, se busca mostrar que en ambos casos hay una denuncia de incoherencia contra el rechazo de ciertos principios lógicos clásicos en favor de una lógica no clásica. De ser correcto este parentesco entre ambos argumentos, sería evidencia muy sugestiva de que toda aceptación del AP implica un ataque como el descrito contra un monismo no clásico. Para entender el núcleo de esta lectura, primero será necesario explicar el problema de inconsistencia metarreferencial y luego cómo la estructura de este les permite a los autores pensar al problema kripkeano por medio del concepto de “presuposición lógica”.

El argumento de inconsistencia metarreferencial puede ser considerado atendiendo a lo siguiente. Quien defienda una lógica no clásica como la lógica correcta se encuentra en una situación problemática, ya que diversos recursos que debe utilizar para hacer uso de dicha lógica requieren a su vez de principios lógicos clásicos (Williamson, 2021, p. 2). Un caso prominente de esto es el de los recursos matemáticos necesarios para probar teoremas en torno a la lógica no clásica preferida por sus defensores. Si estos recursos suponen principios no clásicos, entonces parece inevitable una inconsistencia en la defensa de que los principios lógicos clásicos están errados. Aquí la denuncia de inconsistencia es directa, ya que se señala el uso velado de principios que se rechazan abiertamente.

Este argumento parece haber ganado adeptos a juzgar por la relevancia que posturas no clásicas le dan al mismo. E incluso por fuera de este hecho, es a primera vista un contundente argumento en contra de ellas. Rosenblatt (2021) ofrece una clara y sucinta caracterización de este problema, exponiendo la dificultad para las posturas no clásicas:

The problem, roughly put, is that a logician who claims to be endorsing a non-classical theory as the correct account of validity cannot in the same breath accept meta-theoretic results pertaining to this theory that are only available if one is allowed to reason classically. (Rosenblatt, 2021, p. 2)

clásico. Tal es, de hecho, la postura de los autores, como a continuación se expone.

Esta inconsistencia resulta del uso, en la metateoría, de recursos que están denegados por el rechazo filosófico de la lógica clásica defendido al nivel objeto.⁸ En esta misma línea, los autores antes mencionados señalan que

It is well known that standard proofs of many important mathematical results assume classical logic. This is true, in particular, of many metatheoretical results about both classical and non-classical logical systems. Yet the typical non-classical logician does not seem much concerned by this fact [...] As is clear, then, the idea is that the non-classical logician is somehow hypocrite or insincere in her abandonment of classical logic. (Barrio, Fiore, & Pailos, 2021, p. 3)

Este problema se le presenta a la defensora monista de la lógica no clásica por postular el rechazo de principios cuyo uso es requerido en el desarrollo de aquella. Este es, brevemente expuesto, el problema de la inconsistencia metarreferencial.

¿Qué relación puede encontrarse entre este problema y aquel acerca de la imposibilidad de la adopción señalado por Kripke? Barrio, Fiore y Pailos avanzan en una interpretación según la cual la imposibilidad de adoptar ciertos principios lógicos se debe a que, por su estructura, estos siempre se presuponen en su propia adopción. Retornando al caso de *MP*, lo que una agente que intente adoptar tal principio no alcanzará a hacer es pasar de las condiciones de uso del mismo a su realización efectiva, ya que parece que este paso presupone dominio del principio a adoptar. Dicho de otro modo, lo que el AP aparenta mostrar es que principios como *MP* no pueden sino encontrarse necesariamente operativos en las capacidades inferenciales de una agente que pueda siquiera intentar adoptar principios lógicos. Y, crucialmente, dado el vínculo entre adopción y abandono antes tratado, estos principios no pueden ser abandonados por la misma razón: ellos se ven presupuestos en lo que implicaría su abandono. Pero, entonces, ningún abandono es tampoco posible. Los autores afirman que de esto es posible concluir que tales principios deben estar lógicamente presupuestos en la capacidad

⁸ Rosenblatt identifica a este como el problema de la posible “vergüenza” que generaría la postura no clásica de encontrar válido este argumento: “Either the non-classical theorist uses classical logic in the meta-language or she does not. If she does, then that is a serious embarrassment because she is overtly availing herself of principles that are only valid in a logic to which she is objecting.” (2021, pp. 2-3). En diversos momentos se hará uso de esta expresión (“inconsistencia vergonzosa”) para referirnos a este argumento de inconsistencia metarreferencial.

de razonar. Si no han sido adoptados y no pueden ser abandonados, ellos deben ser un presupuesto de la capacidad de razonar lógicamente.

Consideremos esta línea de pensamiento con detenimiento. La idea es que esto constituye un problema serio para su defensa de *LP* en tanto ella implica modificar la forma en que intuitivamente razonamos.⁹ Existen dos tesis interconectadas aquí. Primero, que el AP demuestra que la adopción o abandono de ciertos principios lógicos es imposible (Barrio, Fiore, & Pailos, 2021, p. 4). Segundo, que su rechazo implica un tipo de imposibilidad, debido a que la renuncia a ellos (por caso, defendiendo un principio alternativo) *también* los presupone. Es este último punto el crucial, en tanto muestra que no sólo no han sido adoptados, sino que su abandono no es posible; ellos están presupuestos en la capacidad de razonar lógicamente.¹⁰ De esta forma concluyen los autores que

This is bad news for the non-classical logician, because if her logic invalidates some of the principles that cannot be abandoned, *it is not clear at all if the logic in question can be espoused as the logic we use to reason* (Barrio, Fiore, & Pailos, 2021, p. 5. Subrayado agregado)

A tal punto el AP es tomado como un argumento en contra del monismo no clásico, en la medida en que cuestiona la inteligibilidad misma de rechazar (ciertos) principios clásicos.

La relación entre ambos argumentos puede ser reconstruida sucintamente. En esta lectura, el desafío de Kripke está basado en la idea de que el antiexcepcionalismo de Quine en particular, y la defensa de lógicas no clásicas en general, incurren en una inconsistencia en la medida en que rechazan principios lógicos que deben presuponer para adoptar los principios que favorecen. Esta idea de “presuposición lógica” les permite a los autores derivar un tipo de incoherencia del rechazo de principios clásicos (como el sugerente título de su artículo evidencia). Si bien no es una idéntica acusación a la de inconsistencia “vergonzosa”, es evidente que el vínculo propuesto reviste un interesante atractivo. Leyendo las consecuencias del AP en términos de “presuposición lógica”, esta interpretación afirma las siguientes dos tesis. Primero,

⁹ Barrio, Fiore y Pailos, 2021, p. 5. Se volverá sobre esta formulación en detalle más abajo. Véase *infra*, sección V.

¹⁰ El carácter de “presuposición lógica” de los principios lógicos básicos que se está queriendo enfatizar puede ser entendido como la necesidad de los mismos en el razonamiento lógico. Dicho de otro modo, estos principios son presupuestos para poder llevar a cabo prácticas inferenciales en absoluto.

que los principios clásicos considerados por Kripke son presupuestos en la capacidad de razonar. Segundo, que el rechazo (o carencia)¹¹ de los mismos implica una inconsistencia.¹²

Este es el parentesco que los autores encuentran entre ambos problemas para la defensora monista de una lógica no clásica. En su artículo, los autores pretenden responder al problema de la adopción y al de la inconsistencia desde una postura metainferencialista, que haga posible el uso de principios metainferenciales que jueguen un papel similar al de los principios clásicos de nivel objeto que se rechaza. Esto implica una cuota importante de interpretación filosófica sobre la relación entre, por ejemplo, principios como *Modus Ponens* y *Meta-Modus Ponens* (Barrio, Fiore, & Pailos, 2021, p. 10). Pero obviando esa cuestión, con la introducción de un aparato metainferencial, los autores pretenden solucionar tanto el problema de la inconsistencia metarreferencial como el problema de la adopción, aun cuando se acepte que haya principios que están presupuestos en el razonamiento lógico.

Su estrategia consiste en desarrollar y defender una lógica metainferencial para la lógica paraconsistente *LP* (Barrio, Fiore, & Pailos, 2021, pp. 8-13), a partir de la cual mostrar que con la distinción de niveles provista por el concepto técnico de “metainferencia” (y su sistema lógico asociado) es posible responder tanto al argumento de inconsistencia como al de adopción.¹³ La clave del movimiento filosófico asociado es que es posible defender en conjunto el rechazo (al nivel objeto) del principio formal *MP*, y la aceptación (y uso) al nivel metainferencial del principio *Meta-Modus Ponens* (*MMP*). Esto es, según ellos, suficiente para mostrar que una defensora de la corrección de *LP* no encuentra dificultad en aceptar que hay ciertos principios lógicos que no pueden ser abandonados, y sin embargo rechazar como inválidos en el nivel objeto principios como *MP*.¹⁴

¹¹ Es importante señalar que a partir de lo dicho se sigue que no solo el rechazo de estos principios produciría una postura inconsistente sino también la suposición de que se razona sin ellos. Esto se debe a que, si estos principios están presupuestos en el razonamiento al no poder ser adoptados ni abandonados, ellos deben estar presentes en cualquier agente que pueda razonar. En la sección siguiente se profundizará en esta cuestión, así como más adelante, en la sección V.

¹² Agradezco a un/a referí anónimo/a por haber señalado la necesidad de explicitar analíticamente la diferencia entre una “presuposición lógica” y la acusación de “incoherencia” contra la lógica no clásica, y señalar la relación entre ellas.

¹³ Barrio, Pailos y Toranzo (2021) ofrecen una descripción y elaboración del concepto de “metainferencia” y “lógica metainferencial”.

¹⁴ En palabras de los autores: “These metainferences allow the non-classical logician to prove the mathematical and metalogical results under scrutiny in the

Esta estrategia pareciera compatibilizar la defensa monista de una lógica no clásica con la aceptación de las conclusiones kripkeanas acerca de la imposibilidad de adoptar (o renunciar) ciertos principios lógicos clásicos. Pero su relevancia para pensar al AP es relativa a cuán correcta sea la lectura desde la que se partió. Es este el punto que será cuestionado en lo que sigue.

Pero es importante dejar en claro antes las condiciones de adecuación que la presente propuesta se plantea satisfacer. Ella no busca probar inefectiva la estrategia de Barrio, Fiore y Pailos por medio de una crítica al enfoque metainferencial (ni, evidentemente, a los resultados técnicos del mismo). Lo que se rechazará en lo que sigue es la tendencia a interpretar la problemática vinculada a la adopción como un argumento dirigido a probar el carácter de presuposición lógica de ciertos principios lógicos clásicos para el razonamiento. Más específicamente, se buscará argumentar que del AP no se siguen ninguna de las dos tesis mencionadas más arriba. Esto es, atendiendo solo al argumento kripkeano no es posible concluir ni que haya principios lógicos clásicos que son una presuposición necesaria del razonar, ni que el rechazo (o carencia) de los mismos implique inconsistencia alguna. Pero si esto es así, pareciera que la supuesta tensión entre el rechazo de principios no clásicos y el problema de la adopción simplemente desaparece.

III. Los patrones inferenciales y la argumentación racional

La mejor forma de evaluar la propuesta de lectura de la sección anterior es considerar si captura los elementos centrales del problema planteado por Kripke. Para mostrar que no lo hace, se procederá por medio de una estrategia dual. Por un lado, se argumentará que la reconstrucción ofrecida ignora un aspecto fundamental del problema de la adopción, sin el cual no es posible plantear la conclusión que se quiere derivar de este. Por otro lado, se ofrecerá una reconstrucción alternativa del argumento que rescata los elementos expuestos por Kripke y le da coherencia a su posición general. El resultado de esta sección será reunir los aspectos básicos del problema que permitirán ofrecer esa lectura, así como comenzar a desmotivar seriamente la interpretación cuestionada. Tal resultado permitirá negar las tesis centrales que promueven pensar que el AP constituye un desafío para el monismo no clásico.

hypocrisy objection. Also, they show that the non-classical logician has not, strictly speaking, abandoned the principles relevant to the adoption problem.” (Barrio, Fiore, & Pailos, 2021, p. 2)

La propuesta de lectura considerada hasta aquí asume que el problema de la adopción debe ser uno de inconsistencia, ya que encuentra atractivo el parentesco con otros argumentos de este tipo contra la defensa de lógicas no clásicas. Pero el parentesco esconde una diferencia de peso, cuando se piensa en la dialéctica del argumento kripkeano. Para atender al mismo, se debe analizar el desarrollo que se hace del problema en su contexto argumentativo. Kripke (2021) introduce el AP como una crítica, primero, a la revisión de la lógica clásica propuesta por Putnam (1969) en favor de una lógica cuántica (Kripke, 2021, pp. 2-7). Esta última rechaza la ley distributiva, lo cual tiene una aparente utilidad con vistas a modelar ciertos resultados de la física cuántica (Kripke, 2021, p. 4).

Planteadas de esta forma, la postura de Putnam cae al interior de una versión fuerte de antiexcepcionalismo, afirmando no solo que es posible modificar los principios lógicos con los que operamos, sino que de hecho tenemos actualmente buenas razones para hacerlo. Ello se debe a que si la lógica está en un mismo nivel con las teorías empíricas, siendo sus afirmaciones o principios como hipótesis que pudieran ser adoptadas o abandonadas, entonces se podría modificar la lógica de nuestro razonamiento sin mayor dificultad que la de encontrar un rival prometedor y motivar su adopción. Lo importante en lo que sigue será analizar qué crítica puntual es la que Kripke avanza, ya que ella presenta elementos poco atendidos para pensar al AP.

Al establecer su reto contra Putnam, Kripke desarrolla una dialéctica argumentativa en la que se analiza qué estaría implicado en una refutación de la postura de Putnam, representada por lo que allí se llama la “hipótesis de Putnam” (Kripke, 2021, pp. 3-5). Allí se afirma que es patente que un razonamiento sencillo por casos mostraría que la postura de Putnam arriba a una contradicción (Kripke, 2021, p. 4). Rápidamente, sin embargo, hace notar que el defensor de Putnam acusaría de una petición de principio, ya que el rechazo de este de la ley distributiva implica la invalidez del razonamiento por casos utilizado en su contra. Pero Kripke sostiene (y es este un punto clave) que no hay petición de principio de su parte ya que no *asumió* ninguna afirmación del tipo “la ley distributiva es una ley lógica válida”, sino que simplemente *razonó* (Kripke, 2021, pp. 5-6).

Lo que queda al descubierto en este intercambio es el hecho de que en nuestra capacidad para razonar están inscriptos ciertos patrones inferenciales que nos permiten derivar conclusiones a partir de argumentos (Kripke, 2021, pp. 5, 15), y sin los cuales no es posible establecer una consecuencia dada. Asimismo, el punto kripkeano es que

nadie razona usando estos principios como premisas en sus argumentos, sino que llamamos razonar a aquellas prácticas inferenciales por las que pasamos de premisas a conclusiones según ellos. He aquí la reminiscencia que esta postura mantiene con las reflexiones de Lewis Carroll en su diálogo entre Aquiles y la Tortuga (Carroll, 1895). De la suposición de que se requiere como premisa el principio que permite la derivación, se sigue un regreso al infinito de principios (sin nunca poder llegar a concluir nada; Kripke, 2021, p. 17). Pero, suponiendo que Kripke estuviera en lo correcto, de esto se sigue más que una crítica a la postura específica de Putnam.

Imaginemos una situación dialógica análoga a la anterior, pero suponiendo a una persona, Josefina, que de entrada no opere con ciertos principios clásicos. Ella no opera con la ley distributiva (el principio que Putnam promueve abandonar), ni nunca ha reflexionado en lo que esto puede implicar. Ella acepta los resultados de la lógica cuántica, y desea aceptar los postulados que constituyen la “hipótesis de Putnam”. Como ya se dijo, afirmar tal hipótesis conduce a una contradicción. Ahora bien, la pregunta fundamental que debemos hacer aquí es: ¿Josefina cae en una incoherencia al aceptar la hipótesis de Putnam? En contra de lo que afirman Barrio, Fiore y Pailos, es difícil sostener una respuesta decididamente afirmativa. Haciendo uso de *sus* prácticas inferenciales, Josefina no puede derivar una contradicción desde la hipótesis de Putnam. En un sentido relevante, ella no cae en contradicción, porque no puede *derivar* tal contradicción.

Si nos paramos en la posición de alguien que opere con la ley distributiva, tal contradicción es evidente. Este es parte del punto de Kripke, pero quedarse solo con este aspecto es ignorar la cuestión más general. Para arribar a ella es también claro que es necesario operar con el patrón inferencial que Kripke reconoce como “ley distributiva”. ¿Qué nos dice esto de la crítica de Kripke a Putnam? Primero, y principal, que la incoherencia que es posible atribuir a una persona con principios distintos es en este caso *condicional*, bajo la perspectiva de quien hace la atribución y bajo suposición específica de los principios lógicos con los que opera *esa persona*. Por ello, hay un sentido obvio en que no se le puede atribuir caer en una contradicción a Josefina, en la medida en que (*ex hypothesi*) ella no opera con el tipo de principios que es requerido para derivar alguna. En concordancia con sus prácticas inferenciales, ella no ha caído en una contradicción por aceptar la hipótesis de Putnam.

Sin embargo, sí hay una conclusión que es posible reconocer para ambas partes. Ninguna de ellas puede motivar racionalmente la acusación de incoherencia ante la otra, ya que en ambos casos se opera

con principios lógicos distintos, cada uno de los cuales sería usado para motivar el cambio de la postura ajena. En este sentido, la situación imaginada en la que dos personas regidas por principios distintos entablan un diálogo, muestra el carácter vano del intento de motivar racionalmente un cambio de principios lógicos. Josefina se encuentra respecto de Kripke en la misma situación que este afirma estar cuando considera la respuesta de Putnam a su acusación de incoherencia. Allí, Kripke reconstruye el diálogo afirmando que

But anyone who is attracted to Putnam's view is likely to say: 'Look, this begs the question. You are assuming the distributive law, and the whole issue is whether it holds or it can be given up because of empirical evidence'. My reply would be: 'I was not aware of assuming anything called "the distributive law". I deduced a contradiction from these premises alone, not from these premises plus something else called "the distributive law"'. (Kripke, 2021, pp. 4-5)

Pero esto mismo, está claro, puede ser la respuesta de Josefina ante la acusación de incoherencia en su contra. Al defender la hipótesis de Putnam, ella no suponía la negación de la ley distributiva. Ella simplemente *razonó*.

Dos elementos sobresalen fuertemente de este punto. En primer lugar, al reconstruir la crítica de Kripke contra el revisionismo lógico de Putnam es imprescindible reconocer el carácter dialógico de la racionalidad lógica que su discusión evidencia. Dicho con otros términos, ante una diferencia en principios lógicos básicos, no hay forma racional de dirimir la disputa. Esto no se debe a que cada uno cometa una petición de principio ante la otra persona. Por el contrario, si seguimos a Kripke en reconocer que nadie emplea como premisas los principios lógicos con los que opera, de esto se sigue que ninguna de las dos personas puede acusar a la otra de contradicción de tal forma que ella pueda reconocerlo. Y, en segundo lugar, esta imposibilidad se deriva del hecho de que existen distintas *perspectivas* respecto de qué se sigue de qué para cualquier conjunto de premisas. La conjunción de estos dos elementos puede ser descrita, utilizando términos un tanto anómalos, afirmando que ambas partes son inferencialmente "ciegas" al argumento ajeno. Ninguna verá en la otra postura una *razón* para rectificar sus propios patrones inferenciales (ni sus creencias, como es el caso con la hipótesis de Putnam).

Esta conclusión pone una limitación estricta al supuesto vínculo entre el AP y el argumento de inconsistencia metarreferencial antes tratado. Al menos preliminarmente, la crítica de Kripke, al ser conside-

rada en el caso de Josefina, evidencia que no hay una legítima impugnación de incoherencia entre ambas partes. Lo que se presenta en este caso, pero no en la inconsistencia “vergonzosa”, es más bien la imposibilidad de motivar racionalmente un cambio de principios lógicos en quien posee principios alternativos. De esta forma, hay al menos un sentido en que estos principios no son “revisables”, como propone Putnam, pero en el que no se sigue una adscripción de inconsistencia en la postura ajena. Ahora bien, para mostrar cómo estos elementos se integran para configurar la estructura argumental del AP, hay que considerar la crítica general de Kripke al antiexcepcionalismo.

IV. La intuitividad de los principios lógicos y la necesidad del razonamiento lógico

Lo expuesto en la sección precedente tiene como objetivo mostrar que, atendiendo a dos elementos clave del argumento kripkeano, es incorrecto incluir en la crítica contra Putnam una acusación de incoherencia sin miramientos. Esto pasa por alto las reflexiones de Kripke acerca del *rol* que juegan los principios lógicos en la posibilidad de siquiera derivar ciertas implicaciones de cualquier conjunto de premisas. Otra forma de expresar lo mismo es que se debe tener cuidado al pasar de la crítica a la propuesta de cambio de lógica de Putnam a una adscripción de monismo lógico clásico al defensor del AP, ya que este último paso parece hacer inexplicable aquel elemento en la postura de Kripke. Aun aceptando el problema de la adopción contra el revisionismo de Putnam, no se sigue que se pueda postular un tipo de incoherencia en la situación de una agente que no opera con los principios en cuestión.¹⁵

Sin embargo, no se ha dicho aún nada acerca de cómo aquellos elementos se insertan en el AP como argumento contra el antiexcepcionalismo. Sin duda el caso de Putnam solo ejemplifica un problema más general, como la crítica a Quine evidencia a lo largo del texto. Para completar los análisis precedentes, y ofrecer una visión unificada de cómo se vincula el AP tanto con el excepcionalismo lógico como con el monismo no clásico, es necesario enmarcar lo dicho en la crítica de Kripke al antiexcepcionalismo.

¹⁵ Lo que esto pretende mostrar, y sobre lo que se volverá en la sección siguiente, es la diferencia entre la crítica kripkeana a la propuesta revisionista de Putnam y la adscripción de incoherencia a la aceptación de Josefina de la hipótesis de Putnam, suponiéndola a ella exenta de entrada en su práctica inferencial de los principios lógicos en disputa. Véase *infra.*, sección V.

Podría parecer difícil compatibilizar los análisis anteriores con el aspecto declaradamente antiexcepcionalista de la exposición de Kripke. Si efectivamente este autor rechaza por medio del AP la idea misma de que los principios lógicos puedan ser revisados, ¿cómo puede tal postura no constituir una crítica al monismo no clásico? Pasando de Putnam a Quine, el texto de Kripke busca localizar la fuente del error del primero de ellos al considerar qué subyace a la idea de la revisabilidad de los principios lógicos. El diagnóstico subsecuente es, según Kripke, que la idea quineana de que los principios lógicos son revisables proviene de la tesis según la cual “the logical laws being in turn simply certain further statements of the system” (Quine, 1951, p. 42; citado por Kripke, 2021, p. 9). Llamemos a esta idea la “tesis básica” del antiexcepcionalismo. Dado que este es el objetivo de la crítica de Kripke, debe aún mostrarse cómo se rechaza esta tesis integrando los mencionados elementos, sin por ello caer en la defensa de la necesidad de ciertos principios lógicos clásicos.

El argumento desplegado contra la tesis básica es una reversión del mismo tipo de argumento que Quine esgrime contra el convencionalismo de Carnap. Pero Kripke considera que este muestra la implausibilidad del antiexcepcionalismo por igual (Kripke, 2021, pp. 14-15). Para mostrarlo, asumamos que es cierta la tesis básica. Y asumamos que una persona no opera con el principio de Instanciación Universal (IU), según el cual a partir de cualquier afirmación universal se sigue cualquiera de sus instancias particulares. En este caso, una persona podría tanto haberlo adoptado en cierto momento dada su plausible fertilidad teórica, como abandonarlo en otro por evidencia empírica adversa. ¿Cómo podría un resultado adverso motivar *racionalmente* su desuso? Si es efectivamente como una hipótesis científica, Kripke mantiene que se debe poder derivar de ella una consecuencia de algún tipo que luego no sea verificada y permita rechazar la hipótesis.

El problema recae cuando esta concepción de los principios lógicos debe explicar en qué consiste el “derivar” presente en la última oración. Porque la derivación de una hipótesis, aun tomando a IU como una, debe usar *lógica* para poder concluir cualquier cosa. Esta no es otra cosa que una versión generalizada de la tesis hecha explícita en el caso de Josefina. Cualquier agente que realice una inferencia, solo lo podrá hacer con ciertos recursos lógicos, con ciertos patrones inferenciales. Ante su aceptación de IU, Josefina no será capaz de operar con ella a menos que ya pueda pasar de la aceptación de una afirmación universal (como IU) a la de sus respectivos casos particulares. Pero eso está determinado por saber ver la relación inferencial entre afirmación universal y sus instancias particulares; justo lo que la adopción del principio venía a

permitir hacer. Por tanto, no tiene ninguna fertilidad “adoptar” IU como una hipótesis: nada se sigue de él tomado como una premisa para el razonamiento.

Es la capacidad de razonar con tales principios a lo que Kripke llama “razonamiento intuitivo” o simplemente ‘razonar’ (Kripke, 2021, pp. 19-20). Son los patrones inscritos en la capacidad inferencial que cada agente lleva al realizar una inferencia, y sin los cuales ninguna conclusión se sigue para ella de ninguna premisa. Aquí nos encontramos con la conclusión, citada en la sección II, que el propio Kripke saca del AP: si suponemos a una persona que no opere con cierto principio lógico, entonces convencerla de que este es verdadero no le servirá para adoptarlo, porque para realizar *esa* operación debería ya ser capaz de reconocer como válido ese principio o uno similar.

Pero expresado de esta forma, falta un aspecto clave del problema. No es solo que IU no puede ser adoptado, sino que es *inerte* como premisa para inferir. Nada se *deriva* de aceptar el AP como verdadero, tal como se sigue de aceptar la ley de gravitación universal como verdadera. Lo que Kripke está aquí afirmando es que para diversos principios lógicos, entendidos como patrones inferenciales (tal como Kripke entiende estos principios reiteradamente; Kripke, 2021, pp. 5, 15, 17), no puede ser considerado como una entidad hipotética por fuera de su operatividad en la práctica inferencial, dado que esta última es requerida para sacar conclusiones de cualquier hipótesis. Pero este punto refleja otra consecuencia que ya habíamos encontrado al considerar la discusión con Putnam. Lo que para Kripke constituye una imposibilidad es la pretensión de “salirse” por fuera de la propia lógica para razonar *acerca de* la lógica. Esta afirmación no es menor, pero es compatible con que diversas personas operen con principios distintos. Lo que niega es, primero, que una persona pueda razonar sobre cualquier cosa *sin principios lógicos*; y segundo, que cualesquiera sean los principios lógicos con los que opera una persona, ella pueda razonar *contra ellos*, ya que estos estarán incluidos en la derivación de una conclusión en su contra.

A partir de lo dicho, es posible defender que la conclusión central del AP es doble, constituida por las siguientes afirmaciones:

- 1) No existe forma en que una persona pueda modificar *racionalmente* su práctica inferencial básica, en la medida en que ella establece el límite del cambio específicamente *argumentable*,¹⁶

¹⁶ Una de las ventajas de esta formulación de las consecuencias es que permite

- 2) No existe postura neutral en la que una persona pueda ponerse para evaluar la viabilidad o razonabilidad (por razones empíricas o de cualquier otro tipo) de dicha modificación.

Lo que estos puntos evidencian es que el AP señala los *límites de la racionalidad de un cambio*, no los principios básicos que operan en el razonamiento. El argumento de Kripke logra esto al señalar lo imprescindible de la lógica para razonar y derivar conclusiones acerca de cualquier hipótesis. De esto se siguen dos consecuencias para los principios lógicos básicos:

- A) Ellos no pueden ser meras hipótesis;
- B) Ellos no pueden ser modificados por la conclusión de un argumento, ya que son requeridos para tomar como válido al argumento mismo.

Es a estas dos consecuencias, así como a aquellas dos conclusiones generales del AP, a lo que Kripke apunta cuando afirma de este problema que:

The point is that logic, even if one tries to throw intuitions to the wind, cannot be just like geometry because one cannot adopt the logical laws as hypotheses and draw the consequences. You need logic in order to draw these consequences. There could be no *neutral ground* in which to discuss the drawing of consequences independently of logic itself. *This is the basic point that I want to make.* (Kripke, 2021, p. 19. Énfasis agregado)

Consideremos brevemente cómo esta lectura repercute en la relevancia del AP para cuestiones vinculadas al monismo lógico no clásico.

En primer lugar, el problema de la adopción es uno relativo a la inteligibilidad de un cambio racional (esto es, *razonado*) de lógica.

justificar la tesis de Padró de que al considerar la adopción de un principio, lo que se supone relevante es que la agente pueda modificar su comportamiento en base a su captación del principio (Padró, 2021, pp. 4, 7), dejando parcialmente de lado consideraciones acerca del vínculo puramente causal que tenga una persona con la formulación del principio. Este punto, si bien crucial, es poco desarrollado tanto por Padró como por Kripke, pero adquiere en este contexto una explicación clara: dado que el problema es la imposibilidad de dar o pedir razones en torno a los principios lógicos básicos que se posee, esto hace relativamente marginales las consideraciones causales a la hora de pensar el AP.

Kripke no afirma que exista contradicción en la postura de alguien que razona, suponiéndola exenta de la posesión de cierto principio (pongamos por caso, *MP*), sin este principio. Su conclusión central es que dadas dos personas que operen con principios lógicos distintos (cuyo comportamiento registre patrones inferenciales distintos) no existe forma alguna en que esas personas puedan rechazar sus principios y adoptar otros nuevos, ya que para esto deberían en algún sentido salirse de su lógica. Dicho de otra forma, esta conclusión afirma que operamos con los principios que tenemos y ninguna *razón* podría modificar esto.¹⁷

Pero es difícil entender, a partir de lo expuesto, cómo el AP repercute sobre la necesidad de ciertos principios lógicos clásicos. De suponerse que la racionalidad humana está constituida por una lógica no clásica, y que de hecho operamos con sus principios, no se deriva de tal tesis ninguna contradicción o inconsistencia. Esto se debe a que allí no hay *adopción* o *abandono* considerados. Pero esta tesis es compatible con la aceptación del AP. Esta posibilidad es congruente con que haya principios lógicos que no pueden ser adoptados o abandonados una vez que se los tiene. Simplemente no precluye la posibilidad de que alguien pueda razonar sin ellos.

De esto se sigue, en segundo lugar, que el AP es ortogonal a la pregunta por el monismo lógico. Aquel no problematiza la pregunta, mucho más ambiciosa, acerca de *cuáles* sean los principios lógicos básicos que subyacen necesariamente al razonamiento lógico, o si tales principios siquiera existen. El punto de este argumento es más bien la lección contra el antiexcepcionalismo quineano de que se necesita lógica para llevar a cabo cualquier derivación de conclusiones, por lo que no se puede tratar a los principios lógicos que hacen ese trabajo de derivación como meras hipótesis que serán evaluadas. Dicha *evaluación*, si ha de ser racional, requerirá de conclusiones. Pero entonces no se pueden abandonar como resultado de un argumento, ya que la fuerza del mismo implica reconocerles validez a esos principios.

¹⁷ Formulado de esta manera se evidencia un parecido de familia, si bien aún vago, con las reflexiones de Kripke en su lectura de Wittgenstein (Kripke, 1982) sobre seguir una regla. Limitaciones de espacio, así como de tema, han prevenido poder profundizar en este vínculo. El mismo es explícitamente mencionado por Barrio y Padró (2022, 39), aun cuando se señalan mayormente las diferencias entre el problema del seguimiento de reglas y el AP. A propósito de la presente lectura de este último, ella permite aventurar que una posible vinculación entre ambos problemas yace en la relación entre tener un conjunto de prácticas (sean regidas por significados o por principios lógicos) y el no poder *desprenderse* de ellas. Quedará para un trabajo futuro el profundizar en esta hipótesis.

Nótese que aquí no se afirma que ciertos principios *específicos* sean necesarios para la derivación de razones, sino que debemos suponer algunos principios lógicos operativos para darle sentido a la idea de que algo se sigue de otra cosa. El caso de Josefina permite señalar el hecho de que no es necesario suponer *la propia lógica*. El AP no debe leerse, así, como comprometido con la tesis más fuerte de que son los propios principios lógicos los que están detrás de toda inferencia posible. Es esto, en parte, lo que genera la ilusión de leer el texto de Kripke como defendiendo la tesis de que los principios lógicos clásicos están presupuestos en el razonamiento, y que su rechazo implica por ello una contradicción. En cambio, el AP pone límites a lo que se puede hacer *sin ninguna lógica*. Esto es, como dice Kripke, poner límites a la tesis de que se pueda “tirar la intuición por los aires”.

La argumentación precedente ha permitido clarificar contra qué tesis está dirigido el AP y analizar su relación con las discusiones en torno al monismo lógico. Estas dos últimas secciones han estado dedicadas a explicar estos puntos por medio de un desarrollo teórico de lo que está implicado en rechazar las propuestas de Putnam y Quine en torno al cambio de lógica. El reconocimiento de la centralidad que tiene en el AP el lugar del “razonamiento intuitivo” y la importancia de considerar el rol de los principios lógicos en todo razonar han puesto en tensión la pretensión de ver en este argumento una crítica al monismo no clásico. También ha servido para evidenciar la falta de un paralelo evidente con los argumentos de inconsistencia metarreferencial contra aquella postura. En lo que sigue se considerará una objeción posible, la cual hace hincapié en la posibilidad de aceptar la caracterización ofrecida de las tesis centrales del AP demostrando sin embargo cómo ellas pueden representar un problema al monismo no clásico que Barrio, Fiore y Pailos intentan sostener. Responder a esta objeción permitirá iluminar con mayor énfasis diversos aspectos aún no considerados en torno a la adopción de principios lógicos.

V. Monismo no clásico, antiexcepcionalismo y el problema de la adopción

La interpretación ofrecida del AP obliga a repensar su relación con el monismo lógico no clásico. La postura subyacente a la estrategia metainferencial era que existe un sentido en que el AP demuestra que hay principios clásicos que son necesarios para (en tanto presupuestos de) la racionalidad lógica. O, expresándolo en la contraparte práctica, que ciertos principios clásicos están presupuestos en la capacidad de *in-*

ferir en general. En esta lectura, el AP constituye una dificultad para la defensa del sistema lógico *LP* que pretenden los autores. Se ha objetado esta forma de presentar el problema kripkeano en la medida en que ella obvia una serie de aspectos fundamentales del mismo.

Estos pueden resumirse en el hecho de que del problema de la adopción solo se sigue que no hay forma de adoptar o abandonar el aspecto lógico de nuestro pensamiento y pretender seguir razonando por fuera de ellos. Un caso de tal pretensión sería, precisamente, intentar motivar la adopción o abandono de ciertos principios lógicos por medio de un razonamiento. Pero esto es compatible con la negación de la tesis central de la lectura metainferencialista del problema, a saber, que hay principios presupuestos que todo razonamiento debe tener. No se sigue de la tesis kripkeana sobre la imposibilidad de salirse de la propia lógica que haya principios clásicos a la base de toda práctica inferencial, o que haya un único conjunto específico que permita un razonamiento. El hecho de que la adopción (o abandono) de ciertos principios sea imposible desde cierta perspectiva pone el énfasis en la imposibilidad de *salirse de dicha perspectiva* en lo que compete al razonamiento lógico. Como ya se dijo, esa perspectiva es lo que Kripke llama “razonamiento intuitivo”.

Ahora bien, para profundizar en las consecuencias de lo argumentado es beneficioso considerar una objeción a la presente propuesta. Según ella, aun aceptando lo dicho, no se sigue que el AP no constituya un problema para el rechazo no clásico de ciertos principios lógicos clásicos. Esto es, aun cuando fuera correcta la tesis de que del AP no se sigue, en sentido estricto, que un principio como *MP* esté presupuesto en la capacidad de realizar inferencias, sí constituye una dificultad para quien defiende que es necesario *cambiar* nuestros principios lógicos. Pero esto parece implicar, la objeción sostiene, que para cualquier monista no clásico el AP sigue representando una dificultad seria y palpable. En este sentido se sigue manteniendo el vínculo entre este problema y el de la inconsistencia metarreferencial: en ambos casos hay una acusación de incoherencia contra la postura no clásica.

Esta objeción presenta un señalamiento que es importante atender, y permite además traer al frente una serie de consideraciones centrales para el desarrollo de la propuesta elaborada. Ante esta crítica lo primero que hay que señalar es que, efectivamente, la defensa no clásica de la necesidad de un *cambio* de lógica estaría siendo afectada por el problema de la adopción. Esto parece ser lo que los autores tienen en mente al introducir el problema de la objeción señalando que

Often, espousing a non-classical logic as the canon of valid inference implies rejecting certain classical principles that we use in our daily reasoning [...] principles which, arguably, have great intuitive appeal. In those cases, espousing a non-classical logic *implies changing the way we intuitively reason*. (Barrio, Fiore, & Pailos, 2021, p. 4)

Pero el problema con esta interpretación del AP parece ser más bien el tipo de concepción que implícitamente se sostiene respecto de la tarea de un monismo no clásico. Es esta concepción lo que lleva a concebir al AP como siquiera una dificultad para la misma. Por el contrario, no es evidente ni gratuito concebir la defensa de principios no clásicos como la tarea de modificar la manera en que *intuitivamente* razonamos, en el sentido de Kripke.

Volviendo sobre nuestros pasos, el argumento elaborado ha estado dedicado a mostrar que no existe tesis alguna al interior del AP que implique adscribir incoherencia a una postura que no acepte *MP*. Aquí el cuidado con la formulación es fundamental. Los autores han mostrado (y Kripke sin duda aceptaría) que bajo la suposición de que operamos con *MP* es imposible abandonarlo, a la luz del problema de la adopción. Sin embargo, esto no es suficiente para concluir que este problema afecta a las posturas monistas no clásicas. Para ello hay que sostener adicionalmente que operamos con principios clásicos (o que no poseerlos es incoherente). Pero este era todo el punto que el AP debía *probar*, no suponer. Por el contrario, lo que los análisis del AP hasta aquí evidencian es que aquella tesis es independiente del problema kripkeano. Y, en suma, que ella es la responsable de que este problema parezca una dificultad para el monismo no clásico. El punto clave de esta reflexión es que debemos reconocer que no operar con un principio como *MP no es lo mismo que abandonarlo*. La única manera de forzar una identificación entre estas dos, de tal manera que el AP se convierta en una denuncia de inconsistencia, es sostener adicionalmente que tales principios clásicos deben estar a la base de nuestras prácticas inferenciales desde el inicio. Pero, evidentemente, esta no puede ser una premisa del argumento. Y si ella no es una conclusión del AP, entonces constituye un movimiento ilegítimo asumir esa tesis para argumentar que aquel afecta al monismo no clásico.

No está de más señalar que es esta tesis adicional (e independiente) al AP la misma que subyace a los análisis de Putnam de la revisión lógica. Este autor planteaba *modificar* cómo razonamos, bajo la suposición de que se razona aceptando la ley distributiva. El problema de Kripke con esta postura es precisamente relativa a esta propuesta de *cambio* de

lógica, pero no de los principios que están implicados en la disputa. Si intuitivamente razonamos con tal principio, lo que es incoherente es dejar de hacerlo. El AP señala la problematización de esta segunda posibilidad, pero no presupone o implica la primera de estas afirmaciones.

Sin un paso adicional en la dirección de mostrar que los principios clásicos están presupuestos en el razonamiento, el AP no afecta directamente a la defensa de sistemas como *LP*. En suma, sin ella no es posible argumentar que el AP representa dificultad especial para el monismo no clásico. Representa un problema solo bajo la suposición de que intuitivamente razonamos clásicamente. Pero en el presente contexto, esto es lo que se debía poder derivar del AP. Lo que en realidad encontramos es que el problema de Kripke afecta al antiexcepcionalismo sin ser él mismo una adscripción de inconsistencia contra el monismo no clásico. De esto se sigue que la lectura del AP provista por los autores es incorrecta.

Por lo demás, no es inconcebible que se pueda ofrecer un argumento independiente para defender que de hecho operamos “intuitivamente” con principios clásicos.¹⁸ Pero el punto importante es que existen diferencias de peso entre *ese* argumento, y la afirmación más modesta de que sin lógica no hay ninguna conclusión que se siga de ninguna premisa. Nada en ella implica que toda práctica inferencial *parte* de principios clásicos, o que la suposición de una agente que no opera con ellos sea incoherente. La crítica de Kripke está dirigida a la idea de que

¹⁸ Por el contrario, recientemente una versión del mismo ha sido ofrecida por Suki Finn (2019a, 2019b). Según esta autora, los principios lógicos que producen el AP son aquellos que tienen la propiedad de autogobernarse. Ellos son, por ello, requeridos en todo razonamiento regido por principios lógicos. Esta tesis presenta un límite estricto para el pluralismo lógico (Finn, 2019b, pp. 237-241, 244-248) y presumiblemente las mismas conclusiones (o más estrictas aún) se siguen para el monismo no clásico. Como reflexión general, se podría afirmar que gran parte de la recepción teórica que ha recibido el texto de Kripke ha venido acompañada de una lectura de las reglas que constituyen ese problema como siendo individualizables por referencia a alguna tesis más o menos emparentada con la del autogobierno de estos principios. Esto es mencionado explícitamente en Barrio y Padró (2022, p. 39). Se podría pensar que la influencia de la propuesta de Finn ha tenido fuertemente que ver en ello. Por lo demás, tal proceder debería ser escrutado con cuidado, en la medida en que si lo dicho aquí está por buen camino, existen diferencias sensibles entre el problema de la adopción kripkeana y las tesis que Finn desarrolla a partir del mismo. En suma, sería interesante considerar si la estrategia metainferencialista no puede ser mejor pensada como respondiendo a un argumento más cercano al de Finn que al de Kripke. Pero ambos puntos exceden ampliamente los límites del presente trabajo, en tanto suponen ya un análisis de la diferencia entre ambos problemas. Las conclusiones aquí expuestas pueden servir de prelude a dicho análisis.

podemos dejar en suspenso nuestra práctica de inferir, de dar y pedir razones, y considerar racionalmente si tal forma es correcta. Pero no pretende probar que nuestro “razonamiento intuitivo” tenga una forma específica u otra.

Por ello, la mencionada objeción captura un punto importante pero confunde el sentido del mismo. La evidente preocupación por asegurar la consistencia del monismo no clásico ante el AP se revela como estando mal dirigida, si se tiene en cuenta que este problema por sí solo no produce un ataque a aquella posición. Para obtener la crítica a esa postura es necesario añadir a la tesis de la imposibilidad de la adopción aquella otra que afirma que razonamos intuitivamente (en el sentido de Kripke) con principios clásicos. Pero es esencialmente esta otra tesis la que reviste el peso del problema para el monismo no clásico en general, y no las consideraciones kripkeanas sobre la imposibilidad de razonar por fuera de la propia lógica.

Dos reflexiones finales permitirán atender a las virtudes del presente enfoque en torno al AP, en contraposición a la lectura rival que se discute. En primer lugar, al reconocer que la estructura del argumento de Kripke no implica la tesis mucho más fuerte de que es incoherente todo razonamiento intuitivo que no se base en ciertos principios lógicos clásicos, es posible atender a propiedades interesantes de aquel. En especial, pone de relieve el hecho de que ante una persona que parezca no razonar intuitivamente como *nosotros/as*, no existe un punto neutro sobre el que pararse para evaluar su situación (o la nuestra) que pueda estar por fuera de cómo razonamos. Esto es lo que ya hemos visto en las citas del propio Kripke. Esta característica de su argumento es de primera importancia en tanto permite revelar que en su crítica al antiexcepcionalismo no es necesario ver un monismo clásico. Este sería solo un desarrollo ulterior posible del problema, y uno con considerables compromisos auxiliares adicionales.

En segundo lugar, la crítica de Kripke al antiexcepcionalismo no se funda en la necesidad del uso de ciertos principios, o la incoherencia implícita en el uso de *otros* principios, sino en la imposibilidad de salirse de la lógica para evaluar a la lógica. Nótese que esto pone una limitación teórica no al monismo no clásico, sino en general a la idea de que se puede pasar a justificar ciertos patrones inferenciales en algo que esté por fuera (por encima o por debajo) de ellos mismos. Ante una persona que no sintiera la *fuerza* de una acusación de contradicción a su postura, suponiendo que no opera con el principio de no contradicción, no habría argumento alguno que pudiera hacer que la sintiera, ni método alguno que pudiera proponérsele para que lo adoptara. Simplemente, esta

persona no *registraría* la conclusión negativa para con su postura. Esto pone un límite serio a la posibilidad de *justificar racionalmente* la lógica con la que se razona intuitivamente.

Ambos puntos no parecen estar correctamente recuperados por una lectura del AP que lo interprete como concluyendo que existen ciertos principios clásicos sin cuya posesión cualquier agente (o postura teórica) cae en contradicción. En esto hay una diferencia insalvable entre el problema de la adopción y el de inconsistencia metarreferencial. Siendo esto así, es este el punto que merece la mayor atención para quien defiende un monismo clásico (o no clásico) en el contexto de las consideraciones sobre la adopción. El propósito del AP es así menos fuerte que tal presuposición monista, si bien no por eso menos interesante. Por el contrario, este habilita la defensa de una serie de tesis que estarían imposibilitadas de entrada asumiendo que el planteo defiende un monismo lógico clásico. En lo que al AP por sí mismo incumbe, las discusiones en torno al monismo lógico son mayormente ortogonales.

VI. Conclusiones

En este trabajo se ha desarrollado una crítica a un modo de entender el problema de la adopción. Según este, el AP concluye que existen ciertos principios presupuestos en la racionalidad lógica, la cual rige así las prácticas inferenciales de los agentes. De esta forma, la crítica de Kripke al antiexcepcionalismo es leída como la defensa de un monismo que favorece principios lógicos clásicos como la única postura que no lleva a una incoherencia. Esta interpretación es sustentada por medio del aparente vínculo entre el AP y el tipo de argumento de inconsistencia metarreferencial que es común encontrar dirigido contra las lógicas no clásicas.

La crítica ofrecida en contra de este análisis de la naturaleza y consecuencias del AP pretendió mostrar en detalle qué estructura conceptual dicho problema tiene, argumentando que el mismo no se expide respecto de qué principios están “presupuestos” por la racionalidad humana. Por el contrario, no existe un argumento kripkeano en favor del carácter inconsistente en la suposición de una agente que no opere con principios lógicos clásicos. Lo que se ha defendido es que el AP muestra como insostenible que se intente motivar racionalmente la adopción o abandono de ciertos principios lógicos. La razón es que no existe punto medio neutral desde el cual una persona pueda razonar en favor o en contra de los principios que utiliza al razonar. Por tanto, de esto se debe concluir que lo que está en juego es la posibilidad o imposibilidad del

cambio de una lógica por otra, y no la defensa en sí de una de ellas. Así, se ha argumentado que la crítica kripkeana al antiexcepcionalismo no compromete por sí misma con un ataque al monismo lógico no clásico.

La interpretación defendida del AP permite considerar una serie de elementos que no han estado en el centro de la atención al considerar sus consecuencias filosóficas. En particular, se han ofrecido algunas reflexiones en torno a qué virtudes puede merecer esta forma de comprender el problema, en la medida en que señalan vínculos (y límites) estrechos entre la práctica de argumentar lógicamente y la posibilidad de argumentar en favor de los principios lógicos. Asimismo, esta interpretación deja considerable espacio para pensar sus implicancias para diversos problemas en filosofía de la lógica. Tal trabajo es parte de estudiar hasta qué profundidad llegan las aguas del problema abierto por Kripke.

Bibliografía

- Barrio, E., Fiore, C., & Pailos, F. (2021). Metalogic and metainferences: Is the adoption of a non-classical logic incoherent? Manuscrito.
- Barrio, E., Pailos, F., & Toranzo Calderón, J. (2021). Anti-exceptionalism, truth and the BA-plan. *Synthese*, 199(5-6), 12561-12586. <https://doi.org/10.1007/s11229-021-03343-w>
- Barrio, E., & Padró, R. (2022). El problema de la adopción de reglas lógicas. *Análisis Filosófico* 42(1), 33-41. <https://doi.org/10.36446/af.2022.542>
- Carroll, L. (1895). What the tortoise said to Achilles. *Mind*, 4(14), 278-280. <https://doi.org/10.1093/mind/IV.14.278>
- Finn, S. (2019a). Limiting logical pluralism. *Synthese*, 198(Suppl 20), 4905-4923. <https://doi.org/10.1007/s11229-019-02134-8>
- Finn, S. (2019b). The adoption problem and anti-exceptionalism about logic. *Australasian Journal of Logic*, 16(7), 231-249. <https://doi.org/10.26686/ajl.v16i7.5916>
- Hjortland, O. T. (2016). Anti-exceptionalism about logic. *Philosophical Studies*, 174(3): 631-658. <https://doi.org/10.1007/s11098-016-0701-8>
- Kripke, S. (1982). *Wittgenstein on rules and private language*. Harvard University Press.
- Kripke, S. (2021). The question of logic. Manuscrito aceptado en *Mind* para su publicación.
- Padró, R. (2015). *What the tortoise said to Kripke: The adoption problem and the epistemology of logic*, Tesis de Doctorado. https://academicworks.cuny.edu/gc_etds/603/

- Padró, R. (2021). The adoption problem and the epistemology of logic. Manuscrito aceptado en *Mind* para su publicación.
- Putnam, H. (1969). Is logic empirical? En R. S. Cohen & M. W. Wartofsky (Eds.), *Boston studies in the philosophy of science* (pp. 216-241). Springer. https://doi.org/10.1007/978-94-010-3381-7_5
- Quine, W.V. (1936). Truth by convention. En B. Rosser (Ed.), *Philosophical essays for Alfred North Whitehead* (pp. 90-124). Longmans, Green & Co.
- Quine, W.V. (1951). Two dogmas of empiricism. *The Philosophical Review*, 60(1), 20-43. <https://doi.org/doi:10.2307/2181906>
- Rosenblatt, L. (2022). Should the non-classical logician be embarrassed? *Philosophy and Phenomenological Research*, 104(2), 388-407. <https://doi.org/10.1111/phpr.12770>
- Williamson, T. (2021) Accepting a logic, accepting a theory. Manuscrito aceptado para su publicación en R. Padró & Y. Weiss (Eds.), *Saul Kripke on modal logic*. Springer.

Recibido el 25 de julio de 2022; revisado el 18 de octubre de 2022; aceptado el 20 de octubre de 2022.